

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 2 de JULIO de 1993.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con fecha 9 de junio último, el doctor Martín Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n°3 aceptó la excusación formulada por el señor Defensor Oficial Carlos A. Tavares en la causa 11.988 "GUTIERREZ, Guillermo Armando y otros s/INF. ARTS. 292 2DO. PFO., 165 Y 210 DEL C.P."(ver copia de fs. 656).

2º) Que en virtud de lo establecido por la acordada 42/86 y el art. 25 de la Ley 17.928, corresponde a este Tribunal designar al reemplazante en los casos de excusación, ausencia o impedimento del defensor de pobres y ausentes ante la Corte Suprema.

Por ello,

SE RESUELVE:

Designar a la doctora NORMA MABEL BOUYSSOU -titular de la Defensoría de Pobres Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n°9, para intervenir en la causa consignada en el considerando 1º de la presente, en la defensa de GUILLERMO ARMANDO GUTIERREZ.

Registrese y hágase saber.

AVGUSTO CESAR BELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
RODOLFO O. BARRA
ALFREDINO RIBERA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
MARIANO DIVACA MARTINEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
JULIO S. VAZQUEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
EDUARDO MOLINA O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION